Vivienda

EL SECRETARIO GENERAL
DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Teniendo en cuenta la justificación y la necesidad expuesta por la Subdirectora de Proyectos en la certificación adjunta, donde señala que se requieren objetos iguales y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución 0213 del 11 de abril de 2024; y además, lo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025, autoriza la suscripción de treinta y ocho (38) contratos de prestación de servicios con el objeto de: ***"Prestar servicios profesionales al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, para realizar actividades de evaluación y seguimiento de los proyectos de Agua y Saneamiento Básico que se presenten ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el marco de los lineamientos establecidos en la Resolución 661 de 2019, o la que la modifique o sustituya."***

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de enero de 2025

OSCAR FLOREZ MORENO
Secretario General

Proyectó: Yisely Balcarcer Marrugo /Asesora Secretaría General

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link:
https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf